La prevención situacional como estrategia para la reducción de los delitos

Situational Prevention as a Strategy to Reduce Crime

MSc. Rocío Cebrían Benito
Abogada
Organización Nacional de Bufetes Colectivos
Cuba
rociocebrian1792@gmail.com
0000-0001-6846-6518

Dra. Yoruanys Suñez Tejera
Profesora
Universidad de La Habana
Cuba
yoruanys@gmail.com
0000-0003-0157-7429

RESUMEN

La prevención situacional busca impedir la ocurrencia del delito más que detectar y sancionar a los ofensores, haciendo parecer las acciones delictivas menos atractivas para los delincuentes. Sitúa en tiempo, espacio, ocurrencia y circunstancia a las personas, brinda elementos para innovar a partir de las debilidades propias y elimina la sucesión del delincuente motivado que encuentra a la víctima perfecta y el objeto deseado sin vigilancia, incrementando el esfuerzo necesario para cometer un delito. Es propósito del artículo profundizar en esta, como estrategia para la reducción de los delitos.

Palabras clave: *prevención situacional, delito, estrategia y reducción.*

ABSTRACT

Situational prevention seeks to prevent the occurrence of crime more than detecting and punishing offenders, making criminal actions seem less attractive to criminals. It places people in time, space, occurrence and circumstance, provides elements to innovate based on their own weaknesses and eliminates the succession of the motivated criminal who finds the perfect victim and the desired object without supervision, increasing the effort necessary to commit a crime. It is the purpose of the article to deepen this, as a strategy to reduce crime.

Keywords: *situational prevention, crime, strategy and reduction.*

Introducción

Una de las características más relevantes de esta época, al filo de otras no menos importantes, es el elevado nivel de incertidumbre e inseguridad y la acusada sensación social de riesgo. Ambas circunstancias influyen en las políticas en las que se crea y diseña la criminalidad, respecto a las cuales lo verdaderamente relevante no es el nivel objetivo de inseguridad existente, sino la percepción social de la misma (Pavarini, 1997; Silva, 2001). Como consecuencia, la finalidad de las políticas penales tiende a ser la reducción de la sensación social de inseguridad ante el delito, y no tanto, la mera limitación de las tasas de criminalidad (Garland, 2005; Díez Ripollés, 2005).

Es substancial asumir desde el comienzo que ambas dimensiones no tienen por qué coincidir. Del mismo modo que es desproporcionada la percepción subjetiva de inseguridad en relación con la entidad objetiva de los peligros (Castel, 2003; Mendoza, 2001; Young, 2003), el temor subjetivo al delito no guarda correlación con los índices efectivos de criminalidad o de victimización[1].

En consecuencia, es necesario comprender que la inseguridad ante la criminalidad es una construcción social, en la que el efectivo riesgo criminal cumple un papel relativamente secundario y el significado de prevención se hace cada vez más amplio, complejo, enigmático y en especial práctico derivándose en distintos significados y variando su apariencia inicial hacia términos como nueva prevención, prevención integrada y prevención situacional.

La prevención entendida según una de las más recientes definiciones[2], como la interrupción del mecanismo que produce un evento delictivo, la sitúa en la solución para poner fin a la infravaloración del riesgo y el temor al delito, apaciguando los peligros que se han ido creando a su alrededor. Dejar de ser los primeros enemigos en la batalla contra la delincuencia constituye la tarea primordial contrario *sensu* a la sensación de miedo que retiene y evita la verdadera prevención.

La sensación de inseguridad existente en la familia, la escuela, la religión o la vecindad, es la que provoca la súplica de ayuda a los dispositivos de control social, el Derecho y el Estado, que son los únicos que pueden brindar seguridad a una humanidad temerosa y asustada de su propio desarrollo y de la creciente sensación de incertidumbre y percepción de desorden que le rodea. Políticas de mano dura no solucionan ni el miedo ni la sensación de riesgo, es necesaria una alternativa que ayude con la disminución de los índices delictivos y brinde seguridad a la ciudadanía, que les permita sentirse protegidos y que como mecanismo de acción los haga partícipes de su seguridad.

Por lo expresado, es objetivo del artículo profundizar en la prevención situacional como estrategia para la reducción de los delitos. Para lograr tal fin, se analizará su eficacia, las críticas que ha recibido y resultados obtenidos con su aplicación. Se pretende sea este el primer artículo de una trilogía que abunde sobre el tema y con ello contribuir a ampliar los conocimientos existentes.

La prevención situacional

La era de la informática y la tecnología en la que nace, crece y se desarrolla el hombre es también la de los nuevos y grandes delitos. En la sociedad de riesgo actual se hace imposible vivir sin prevenir, siendo impostergable convivir bajo la influencia de artefactos de prevención situacional como la alarma electrónica del auto, las contraseñas de los ordenadores, de los bancos y de los teléfonos móviles, los que por ser tan cotidianos y comunes no se toman en cuenta en su carácter de estrategias de control del delito.

Felson y Clarke (1998) han resaltado en numerosas ocasiones cómo la prevención situacional ha representado, en contraste con aquella que él define como criminología convencional[3] una revolución en el ámbito criminológico, a partir del análisis de circunstancias que dan lugar a formas específicas de delitos al introducir discretos cambios manageriales y ambientales para reducir las oportunidades de que estos delitos ocurran.

Surge así, de manera espontánea esta estrategia preventiva cuando en 1976 en la unidad del Home Office británico, Ronald Clarke[4] dirigía el Departamento de investigaciones e hizo un estudio sobre suicidios, descubriendo que los cambios efectuados en el gas de uso doméstico en Gran Bretaña[5] provocaron la caída del índice de estos. Lo que llevó a la idea de que: si influía un cambio así en una decisión tan seria como el suicidio, podría influir también en actos delictivos.

Al unísono en los Estados Unidos, Ray Jeffery[6] desarrolló estudios sobre la «prevención criminal a través de la modificación del ambiente físico», cuyos resultados concluyentes de conjunto con los resultados de Clarke conformaron la Teoría de la prevención situacional del delito.

La realidad es innegable, el diario bregar e ir y venir rutinariamente cada día convierte en vulnerable al ciudadano común –la víctima- y brinda oportunidades a presuntos delincuentes a la ideación, preparación y consumación de acciones delictivas. La solución es hacerse inexpugnable y evitar así la victimización porque para la prevención situacional importa más el control informal[7] que el control formal[8] como forma de prevenir el delito.

La prevención situacional fue encasillada en un inicio solamente en delitos de oportunidad, pero su desarrollo y aplicación han probado que el ámbito de aplicabilidad de sus estrategias se ha extendido a delitos de naturaleza muy distinta de aquellos comunes, como los actos de terrorismo, confirmando una tendencia que hace de la prevención situacional no una de las estrategias preventivas disponibles sino la estrategia por excelencia.

La focalización de la prevención situacional es sobre el escenario del delito más que sobre aquellos que cometen actos delictivos. Busca impedir la ocurrencia del delito más que detectar y sancionar a los ofensores y no busca eliminar las tendencias delictivas a través del mejoramiento de la sociedad o sus instituciones sino solamente hacer las acciones delictivas menos atractivas para los delincuentes (Clarke, 1995).

Existen diferentes clasificaciones para las tipologías de prevención situacional, a partir de una idea originaria que subdividía las tipologías preventivas en tres categorías:

- medidas que aumentan las dificultades para el autor potencial.
- medidas que disminuyan el riesgo.

- medidas que vuelven imposible o reducen fuertemente las ventajas de la acción delictiva.

Sin embargo, hoy encontramos una clasificación mucho más extensa, que incluye otras:

- medidas que remueven las justificaciones.
- medidas que reducen las provocaciones.[9]

Las estrategias vinculadas a la prevención situacional del delito se definen como las medidas dirigidas a una forma de delito sumamente específica, que implican la gestión, diseño o manipulación del ambiente inmediato de forma sistemática y permanente para posibilitar la reducción de las oportunidades para cometer delitos e incrementar el riesgo percibido para un amplio rango de delincuentes (Medina, 1998).

La realidad apunta a establecer estrategias micropreventivas en donde se integren las autoridades locales, el comercio y la ciudadanía para fomentar prácticas que permitan asegurar tanto las construcciones como los espacios públicos a través de la disuasión y así evitar la existencia de blancos accesibles para el delito, reduciendo su riesgo a través de factores situacionales que pueden ser susceptibles de manipular con este objetivo. Dentro de esta tradición para la prevención emerge la estrategia de Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED, por sus siglas en inglés)[10].

Eficacia de la prevención situacional

La prevención del delito es un tema complejo, que al igual que una ecuación matemática presenta muchas variables que se transforman conforme cambian las circunstancias a su alrededor, por lo que se debe tener claro que es una experiencia que requiere exploración constante, estudio y una mente capaz de cambiar conforme cambie la ecuación.

Lo ideal de prevenir mediante la situacionalidad es que sitúa en tiempo, espacio, ocurrencia y circunstancia, no suscribe a las personas a una idea estrecha, brinda elementos para innovar a partir de las debilidades propias, porque es propiamente la persona en sí la máxima responsable de su seguridad, de tal suerte un fallo en su aplicación no es más que un fallo en sí mismo, que obliga a instruirse en el arte de cuidarse realmente bien.

Con la prevención situacional se elimina la sucesión del delincuente motivado que encuentra a la víctima perfecta y el objeto deseado sin vigilancia, incrementando el esfuerzo necesario para cometer un delito, minimizando las recompensas del delito y aumentando las probabilidades de ser detectado (Torrente, 2001). De manera que su éxito radica en hacer casi imposible el triunfo de la conducta delincuencial a partir de la modificación del ambiente que entraña que esta práctica sea bien difícil y arriesgada y con ello se reduzca el éxito de la conducta delictiva[11], lo que no hace atrayente a este por el esfuerzo demasiado elevado que demanda. Si se dificulta la vía al

objeto, se opta por una manera eficaz de reducir el delito.

Para reducir la delincuencia por medio de la prevención situacional se requiere el empleo de cuatro grupos de medidas a aplicar que no pretenden ser absolutas, sino que sugieren un patrón marcado para actuar conforme a cada caso en particular:

- El primer grupo de medidas están encaminadas a obstaculizar el acceso o la facilidad de cometer el hecho:

1. Incrementar el esfuerzo percibido, para lo que es necesario el endurecimiento de los objetivos como barreras físicas, candados, entre otros.

2. Incrementar el control de acceso que implica la delimitación de un espacio físico (oficinas, fábricas, residencias) a través del establecimiento de barreras como vallas, puertas o recepciones. Hoy es común el uso de contraseñas para acceder a cuentas privadas en servidores informáticos o en cuentas bancarias.

3. Desviar a los transgresores para reducir la convergencia en espacio y tiempo de delincuentes motivados[12].

4. Implementar el control de facilitadores que son los elementos que hacen más fácil la comisión de delitos, el más común de los ejemplos es la disponibilidad de armas de fuego[13].

- El segundo grupo de medidas, está referido al peligro que debe asumir el delincuente:

1. Incrementar el riesgo percibido, agregando conductas que tengan por objetivo principal aumentar el riesgo de que el delincuente sea sorprendido o identificado. Incluye los exámenes de control de acceso o salida[14].

2. Implementar la vigilancia formal a través de guardias de seguridad o la policía y aparatos electrónicos como cámaras de circuito cerrado y de televisión.

3. Implementar la vigilancia informal que es la ejercida por medio de empleados.

4. Implementar la vigilancia natural que es la vigilancia que hacen los vecinos y los peatones que circulan por el área.

- El tercer grupo de medidas está enfocado a minimizar el beneficio:

1. Reducir la ganancia o recompensa por el delito practicado.

2. Desplazar el objetivo, a través del uso de dinero electrónico.

3. Identificar la propiedad, en los automóviles, por ejemplo.

4. Reduce la tentación.

5. Eliminar los beneficios, entre los que se encuentran, las contraseñas en aparatos electrónicos sin las cuales no pueden funcionar.

- El cuarto grupo de medidas está dirigido a

influir en la conciencia individual y colectiva del presunto comisor y de la posible víctima:

1. Disminuir los sentimientos de vergüenza.

2. Fortalecer la condena moral o estimulación de la conciencia a través de campañas institucionales, el aumento de la cultura jurídica de la población, el conocimiento de los actos que pueden ser constitutivos de delitos, su repudio por la transgresión social y las consecuencias e incluso más allá de la nación al adquirir carácter internacional: droga, tráfico de personas, entre otras[15].

El crimen puede ser disminuido cuando se reducen las oportunidades para que ocurra. Estas medidas en unión a otras que el sentido común disponen, sin dudas conducen de manera efectiva a prevenir situacionalmente el delito. Sin embargo, el hecho de educar a los niños para que se cuiden de extraños, el mantener seguro los carros y las casas, el guardar el dinero en el banco o en una caja de seguridad, el uso de tarjetas de crédito, el tener contraseñas y cuidar de la seguridad del vecindario no es bastante. Debe aplicarse también una política pública organizada con fin de prevenir a la delincuencia. La prevención situacional no es la única manera viable pero sí es una de las maneras.

Disminuir la delincuencia es posible también con un mejor control del ambiente a través de la arquitectura desarrollada con proyectos ambientales que favorezcan la prevención de delitos[16]. Cambiar el crimen a través del diseño del medio ambiente es un movimiento que intenta influir en el ambiente urbano para disminuir el crimen o el miedo a él sin necesidad de recurrir a la fortificación de edificios con el consecuente deterioro de la vida urbana… no se trata solamente de la vigilancia del cumplimiento de la ley y del castigo, no se trata solo de guardias armados y observación, sino de la restauración del control social informal y de una forma de ayudar a los ciudadanos corrientes a recuperar el control y a responsabilizarse por su ambiente inmediato (Cohen, 1988).

Las teorías subculturales[17] establecen que la desigualdad social es una de las causas de la delincuencia. Las sociedades más desiguales no son las más pobres, sino las más fuertes. La transgresión es una de las formas de actuar ante la injusticia y la marginación, pero no es la más justa, lo que explica que se transformen cientos de domicilios, personas y bienes en objetivos perfectos para el delito.

Críticas a la prevención situacional

Ha sido muy criticada la prevención situacional como teoría desde su surgimiento, se destaca como detractor Muñoz Conde quien arguye que la prevención situacional es apenas una forma elemental de prevenir la delincuencia y donde el Estado transfiere al ciudadano responsabilidades que son suyas. Juzga, inadmisible como forma de prevención de la delincuencia, que sea recomendable a las personas que no transporten dinero, que cierren bien las puertas de las casas, que pongan alarmas en los coches y casas «y que asuman las consecuencias que inevitablemente se

producirán si no se adoptan este tipo de precauciones situacionales» (Hassemer & Muñoz, 2001, p. 340).

Refiere Conde que el límite de garantías de los derechos fundamentales es muy bajo y que la falta de prevención eficaz desarrollada por los organismos oficiales lleva a tener como consecuencia una sociedad de convivencia no armónica y libremente organizada (Hassemer & Muñoz, 2001). Sin embargo, a criterio de las autoras es la ciudadanía la víctima directa de las actividades delictivas y cualquier vía que pueda emplear para contribuir a su seguridad, no es exceso de responsabilidad, si no, obligación ciudadana. Contribuir junto al Estado a disminuir la delincuencia disminuye la peligrosidad criminal y el sentimiento de inseguridad con el que vive la sociedad actual.

Interesante lo planteado por Ferrajoli al decir que la prevención situacional es parte de lo que se llama sistema de control estatal-disciplinario, como alternativa al Derecho Penal, donde el Estado como forma de prevenir la delincuencia hace uso de medios de control total del ciudadano, consistentes en un peligro futuro con uso de control informático, audiovisual y de fichamiento generalizado[18], con rígidas reglas de auto reglamentación y persecuciones. Aunque para las autoras son solo medidas que si no se extralimitan y se fijan límites pueden ayudar armoniosamente contra la victimización y la delincuencia.

Para Larrauri Pijoan y Cid Moliné (2001) algunas de las medidas de prevención situacional tienen carácter de penas con fines de incapacitar al delincuente. Tal es el caso de la retirada del carnet de conducir para el culpable de manejar bajo la influencia de alcohol[19].

En otro orden, doctrinalmente la crítica sostiene además que, en vez de reducir el delito, la prevención situacional hace que el mismo se desplace a otra zona, que el delincuente cambie los objetos del delito o cambie para una u otra forma delictiva menos grave (Larrauri Pijoan & Cid Moliné, 2001), lo que es conocido como desplazamiento benigno y se traduce, por ejemplo, en el cambio de armas de fuego por armas blanca, que es menos letal y requiere más fuerza y agilidad del delincuente (Medina, 1998).

En tal sentido Diego Torrente reputa que estos desplazamientos pueden ser de naturaleza temporal, que es cuando los delitos se cometen en diferentes momentos o se aplazan temporalmente; espaciales cuando hay cambio de barrio; tácticos cuando cambian los métodos de practicar el delito; desplazamiento del objetivo cuando el delito puede ser desviado de un objetivo hacia otro o funcionales cuando cambia una forma delictiva por otra (Torrente, 2001). Felson y Clarke (1998), definen el concepto de desplazamiento del objetivo visto cuando el objetivo del crimen cambia para otro.

Con respecto a este desplazamiento es trascendental definir las condiciones de ocurrencia:

1. Si los actores motivacionales que influyen al delincuente son muy fuertes

2. Si existen muchos objetivos alternativos que son disponibles o son percibidos como tales

3. Si quienes diseñan los programas de prevención no consideran en sus planes de intervención las formas más evidentes de desplazamiento y diseñan contramedidas para atajarlas

4. Si existen objetivos vulnerables cerca de los objetivos que se están protegiendo. (Medina, 1998).

La edad del delincuente también influye en el desplazamiento. El delincuente joven no se desplaza para una localidad muy distante de la habitual o para la práctica de delitos con un mayor grado de sofisticación. La familiaridad del delincuente con el ambiente del delito también es importante porque prefiere trabajar en zonas conocidas que cambiar para otras desconocidas.

Además, los costes del desplazamiento para el delincuente tendrían que superar los beneficios. Lo que refuerza la conclusión de que el desplazamiento ocurre con menos frecuencia o de manera menos completa de lo que se pensaba en un principio. Resulta muy motivante ilustrar con los resultados obtenidos por estudios efectuados sobre el desplazamiento por académicos de Canadá, Estados Unidos y Holanda. Específicamente el último estudio realizado para el Ministerio de Justicia holandés, es el más reciente y extenso. Informa de que en 22 de los 55 estudios en los que se analizó el desplazamiento no se hallaron pruebas de que ocurriera.

En los 33 restantes en que se hallaron muestras de desplazamiento, parece ser que se desplazó solamente una parte del delito. En ningún caso el volumen de delito desplazado fue equivalente al del evitado.

El desplazamiento siempre constituye una amenaza para la prevención, pero existen sólidas razones teóricas para creer que está lejos de ser inevitable. Además, los estudios sobre el desplazamiento indican que, incluso cuando éste ocurre, no es completo, y que se pueden conseguir importantes disminuciones netas de delito mediante medidas de reducción de la oportunidad.

Las críticas sobre el desplazamiento no tienen la misma importancia que aquellas que hablan de las garantías del ciudadano frente a un Estado cada vez más invasor y controlador, pero, sí es cardinal considerar la importancia de las muchas técnicas de prevención situacional aplicadas satisfactoriamente en el control del delito, lo que concede a esta teoría una importancia que no se puede rechazar si se considera el abanico de crímenes que pueden ser prevenidos con el uso de ellas.

Otro punto llamado a crítica es que el ciudadano hoy es transparente no solamente para los órganos de control oficial sino también para los informales, como son, los porteros para Cuba llamados Agente de Seguridad y Protección de los edificios de residencias, centros laborales y de las escuelas, porque no hay sector de la vida que no quede bajo alguna

forma de control, lo que hace casi imposible hablar en derecho de la privacidad o intimidad cuando el hombre se encuentra cercado por instrumentos de prevención, e incluso prevención de naturaleza política. Son frecuentes las violaciones a la privacidad de las comunicaciones, al ser cada vez más fácil poner bajo escucha las comunicaciones por teléfono de cualquier individuo con la justificativa de que tal control se destina a investigar la ocurrencia de delitos.

Hay que recordar que

La violencia es, desde luego un problema social, pero también un problema semántico, porque solo a partir de un determinado contexto social, político o económico pueda ser valorada, explicada o defendida. No hay, pues, un concepto de violencia estático o ahistórico, que pueda darse al margen del contexto social en el que surge. (Muñoz, 1985, p. 15)

Prevenir la delincuencia exige mucho más que solamente hacer uso del Derecho Penal como instrumento de control formal, exige hacer uso integrado de proyectos sociales, culturales y económicos que de manera responsable busquen motivar a las personas a llevar una convivencia respetable y armoniosa, donde sean respetados los derechos y garantías del ciudadano. Opinión ésta en la que las autoras coinciden con Muñoz Conde porque manejar opciones que nos permitan disminuir la violencia y la incidencia criminal deben ser siempre los horizontes de cualquier operador judicial, pero aplicando la opción de la prevención situacional, punto este en el que Muñoz no coincide.

Resultados de la aplicación de la prevención situacional

La prevención situacional es una novedosa vía de disminución de la actividad delictiva, pero es necesario aplicarla correctamente para obtener la efectividad deseada. Las formas de emplearla varían, como se ha referido, según la problemática pues sus límites se deben establecer mediante un cuidadoso análisis de las circunstancias de los delitos altamente específicos, en vez de argumentos teóricos acerca de la presunta naturaleza de los motivos (Felson & Clarke, 1998).

Como bien se ha argüido la prevención situacional es aplicable a numerosos delitos, y no solamente al delito oportunista o relacionado con la adquisición de objetos, sino inclusive a delitos más calculados o profundamente motivados. Ya sea que los delitos sean cuidadosamente planeados o motorizados por el odio o la ira, de todas formas, están fuertemente afectados por contingencias situacionales.

Un gran número de delitos se cometen porque coexisten oportunidades para ellos, autores como Brantingham (1995), forman esta visión a partir de investigaciones basadas especialmente en entrevistas a delincuentes residenciales, por eso la oportunidad es una de las teorías bases de la prevención situacional.

Definitivamente este tipo de prevención centrada en una fuerte base teórica,[20] una metodología estándar basada en el paradigma de

la investigación de acción con técnicas de reducción de la oportunidad y prácticas evaluadas sobre el desplazamiento, permite su accionar en diferentes tipologías delictivas adecuándose según éstas. Varios ejemplos de lo expresado son:

1. La prevención situacional en el delito vial:

Rigen para este tipo de delitos las teorías ecológicas como la Teoría del Diseño Ambiental que aseguran que el ambiente y el diseño del espacio urbano dígase las calles, carriles, estacionamientos, aceras, entre otros, pueden tener influencia decisiva en el comportamiento humano y por ende en la criminalidad.[21]

Clarke (1997) aseveró como causas del delito aquellas relacionadas con las oportunidades existentes en el ambiente y entorno, visto a través de:

- la influencia del ambiente en la conducta delictiva.
- la no aleatoriedad de la distribución espacio-temporal.
- y la utilidad de los elementos anteriores en el control y prevención del delito.

Pese a la importancia y repercusiones que tienen los delitos contra la seguridad vial, la delincuencia viaria se considera como un grupo independiente de delitos a causa de sus específicos modos de comisión y las razones de su nacimiento.

Alice Coleman (1994) establece dos posiciones claramente distintas y extremas en cuanto a los estudios de los espacios:

a) Determinismo medioambiental donde el espacio condiciona de forma determinante el comportamiento humano.

b) Posibilismo pues la raza humana se adapta a cualquier contexto espacial, pudiendo ser feliz o infeliz en cualquier medio geográfico, lo que significa que la calidad de vida, en el fondo, dependerá de otro tipo de variables no espaciales.

Añadiendo un tercer postulado la autora que es bien importante en la comisión de los delitos, el cual es: c) Probabilismo dado a que el medio ambiente no determinará el comportamiento, pero sí lo afectará, empujándolo hacia la ruptura de las normas y el desorden social, si se dan determinadas circunstancias que hacen la vida poco placentera.

La prevención situacional considera al delincuente vial como un elemento más de los que confluyen en el mismo, haciendo hincapié en los determinantes situacionales, interesándose por los patrones delictivos en el tiempo y en el espacio y por supuesto en el ambiente. Según diversas investigaciones los factores ambientales, las características de la vía y del tiempo explican, al menos, el 12 % de los siniestros viales.[22]

Existe la crítica bastante extendida de que este modelo no es aplicable a todos los delitos[23], sólo lo encasillan en delitos que tengan un corte

de oportunidad dada una de las teorías que le sirven de base, aunque muchos de los delitos que se encuentran fuera de esta enmarcación cuentan con situacionalidad en ellos. Los delitos viales si encajan perfectamente en esta primera descripción dadas sus conductas infractoras o desviadas en la circulación.

2. La prevención situacional en los delitos contra el patrimonio:

Cuando se le preguntó al famoso delincuente Willie Sutton, en su juicio, por qué robaba bancos, contestó: «Es donde está el dinero». El dinero en efectivo es un objeto muy práctico para el robo, puesto que tiene un elevado valor con relación a su peso y generalmente es convertible. No obstante, los billetes nuevos, marcados o con numeración correlativa reducen la oportunidad de robo (Felson, 1998).

Las oportunidades delictivas dependen de los movimientos de la actividad cotidiana y los delincuentes varían en dependencia de su modus operandi, en obediencia del tipo de delito que prefieren o estén habituados a realizar. Por su parte los robos de artículos deseados y preferidos[24] denota desconocimiento de los consumidores de los riesgos al adquirirlos y la falta de seguridad en las empresas y comercializadores de los productos de alto riesgo que categóricamente lo que despliegan es una seguridad con brechas que no siempre obtiene los resultados esperados. El robo y el hurto son de los delitos donde más es aplicable este tipo de prevención.[25]

En el año de 2002 el Departamento de Street Crime Initiative inglés realizó una pesquisa que tenía por fin conocer el motivo por el cual mientras los índices de crimen bajaban, los de robos habían crecido casi dos veces más entre los años de 1997/1998 y 2001/2002. Los estudios fueron hechos en England y Wales envolviendo 10 fuerzas policiales (Burrows, 1995).

En el año 2003 John Burrows, Helen Poole, Tim Read y Sarah Webb estudiaron los datos de esta pesquisa de la cual resultó un trabajo nombrado «Tackling personal roberry: lessons learn from the police and community partnerships». En él concluyeron que dentro de muchas otras actividades era importante como primera estrategia conocer las áreas que eran más propias para el robo, por ocurrir estos generalmente hasta 200 metros de lugares como escuelas, hospitales, discotecas, así como dentro de los transportes públicos, cerca de las paradas y estaciones del metro y cerca de cajeros electrónicos.

Los estudios confirman que de igual forma que las multitudes son atractivas para los vendedores de bebidas y tentempiés, también lo son para carteristas y ladrones. De igual modo otros prefieren la ausencia de personas y escogen las zonas residenciales para sacar provecho de las ausencias de sus moradores en horarios laborales o en períodos vacacionales.

El flujo de regreso a casa de los trabajadores por la noche o los fines de semana produce una corriente contraria de ladrones. Los que viajan en metro,[26] para delinquir, van a sitios que

conocen utilizando las líneas que frecuentan y localizando objetivos durante el trayecto o en destinos que les resultan familiares.

Es usual la existencia de niños y jóvenes en edad escolar como víctimas perfectas debido a su mayor sociabilidad y rutina pobre en cuidados, por lo que los caminos de ida y vuelta a la escuela pueden convertirse en trayectos susceptibles de situaciones delictivas conformadas por estos rasgos esenciales de la oportunidad criminal del área.

Las personas se desplazan entre los peligros y por tanto su ubicación con relación a estos es importante. La cuestión crucial a responder es qué actividades y escenarios son adyacentes y cuáles están separados, por ejemplo, el establecimiento de una escuela secundaria junto a un área comercial provocaría hurtos y ausentismo escolar, en tanto escuelas adyacentes pueden generar peleas si las edades son las mismas y abusos si las edades son distintas.

Los teóricos del patrón criminal describen los movimientos del delincuente en términos de un patrón de investigación básico (Burrows, 1995). Examinan a los delincuentes yendo de casa al trabajo o al ocio. Alrededor de cada uno de estos nodos y a lo largo de estas tres rutas, los delincuentes merodean en la búsqueda de oportunidades delictivas. Pueden encontrarlas algo apartadas de su ruta, pero normalmente no se alejan mucho del área que conocen.

Los modelos de movimiento cotidiano ayudan a entender los reclamos delictivos mencionados por causa de la proliferación de actos criminales. Pero los patrones de movimiento delictivamente relevantes no pueden comprenderse tomando los puntos esenciales uno por uno, sino que es necesario observarlos de forma más general.

Al igual que otros ciudadanos, la mayoría de los delincuentes no conocen cada rincón de su ciudad y no andan en busca de oportunidades por todas partes. Lo que asegura que crímenes inusuales pueden seguir patrones sumamente rutinarios.

Cambios sustanciales en estos hábitos o en las redes de transporte pueden tener un resultado trascendental en las oportunidades delictivas. Burrows al tratar estas técnicas de prevención situacional apunta las medias adoptadas por la policía anglosajona que no se restringen solo al conocido uso del vídeo de vigilancia[27]: seguridad privada, educación de víctimas y delincuentes, cerrado de calles, corte de árboles y proyectos de inclusión social y ocio para los jóvenes (Burrows, 1995),

Conclusiones

La prevención situacional busca impedir la ocurrencia del delito más que detectar y sancionar a los ofensores, haciendo parecer las acciones delictivas menos atractivas para los delincuentes. Su desarrollo y aplicación han probado que el ámbito de aplicabilidad de sus estrategias se ha extendido a delitos de naturaleza muy distinta de aquellos comunes, como los actos de terrorismo, confirmando una tendencia que hace de la prevención situacional no una de las estrategias preventivas disponibles

sino la estrategia por excelencia.

La prevención situacional sitúa en tiempo, espacio, ocurrencia y circunstancia a las personas, brinda elementos para innovar a partir de las debilidades propias, porque es propiamente la persona en sí la máxima responsable de su seguridad. Elimina la sucesión del delincuente motivado que encuentra a la víctima perfecta y el objeto deseado sin vigilancia, incrementando el esfuerzo necesario para cometer un delito, minimizando las recompensas del delito y aumentando las probabilidades de ser detectado.

La prevención situacional, centrada en una fuerte base teórica, constituye una metodología estándar basada en el paradigma de la investigación de acción con técnicas de reducción de la oportunidad y prácticas evaluadas sobre el desplazamiento. Permite su accionar en diferentes tipologías delictivas adecuándose según éstas, las cuales pueden ser, entre otras: el delito vial y los delitos contra el patrimonio.

Notas:

Algunos de autores como Pavarini o Castel señalan que una de las circunstancias que distorsiona la relación peligro objetivo de victimización-miedo al delito es la propia selectividad con la que opera este sentimiento, centrado de modo casi exclusivo en delitos violentos, contra las personas o de carácter patrimonial. Beckett, K. /Sasson, T., The Politics of Injustice, 2ª ed., Sage, Thousand Oaks, 2004, p. 107; Dias Neto, T., "En búsqueda de un concepto de 'Nueva Prevención'", en Revista Anthropos, nº 204, 2004, p. 130; Fuentes Osorio, J. L., "Los medios de comunicación y el Derecho Penal", en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, nº 7, 2005, p. 23 y s.; Garland, D., La cultura cit.2006, p. 184 y 208.

[2] Lab, S. Crime Prevention: Approaches, Practices, and Evaluations. Waltham, Massachusetts: Anderson Publishing. Según Lab se define la prevención del delito como aquella intervención en las causas de los hechos delictivos que reducen los riesgos de que se produzcan o la potencial gravedad de sus consecuencias. En él establece a la prevención como cualquier medida encaminada a reducir tanto el nivel actual de la delincuencia como la percepción de miedo al delito. Sánchez Galindo Jesús. La prevención del delito situacional y mediante el diseño ambiental: el caso del Metro de Barcelona. Trabajo Final de Grado de Criminología Dirigido por Dr. Manuel Martín Fernández, ed., Barcelona, 2013-2014, p 10. En cuanto a la idea de prevención del delito, podemos afirmar, en un sentido amplio, que la prevención: ...consiste en preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro; en nuestro caso, la prevención sería la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad. Carlos Molina Arrubla: Introducción a la Criminología. 3era, ed. Bogotá. Grupo Editorial Leyer, 2000, p.36.

[3] No obstante este énfasis sobre la "novedad" de las medidas de prevención situacional se ha observado que tanto la hipótesis teórica como algunas medidas de este género ya habían sido propuestas como alternativas a las medidas penales tradicionales, Enrico Ferri es uno de estos ejemplos quien en los inicios de 1900, propuso una serie de "sustitutivos penales" que evidenciaban ya la utilidad de intervenir sobre el contexto y las circunstancias en detrimento de las motivaciones del autor, así como algunos dispositivos preventivos similares a aquellos sobre los cuales

hoy se insiste, por ejemplo, la iluminación y el uso de protecciones físicas para las viviendas.

[4] Ronald Clarke era el director en 1976 en la unidad del Home Office británico en el departamento de investigaciones cuando surgió la Teoría de la Prevención Situacional.

[5] El gas contenía monóxido de carbón altamente tóxico y era la segunda mayor forma de preferencia de los suicidas para quitar la vida, fue cambiado por gas natural. Los estudios han descubierto que para que ocurra el suicidio, el suicida tendría que estar muy motivado y la muerte no pondría estar agregada al dolor, sufrimiento y desfiguración, lo que ocurre en el suicidio con empleo de armas o venenos que, además, puede no resultar fatal. El estudio ha demostrado que entre los años de 1968 y 1975 las bajas han bajado de 5.298 para 3.693 y lo más importante es el descubrimiento de que las personas no han buscado otra forma para suicidarse y, en verdad, han dejado de hacerlo. Felson, Marcus y Clarke, Ronald V. "Opportunity makes the thief. Practical theory for crime prevention". Police Research Series. Home Office. London. Research, Development and Statistics Directorate, ed. London Sage, 1998, p. 13.

[6] Estudioso americano que al igual que Clarke fue de los primeros en estudiar la modificación del ambiente para así conformar y aplicar la Teoría de la Prevención Situacional.

[7] Sencillos consejos para eliminar determinados objetivos fáciles, ejemplo empleo de llavines, cercas, alarmas, cámaras, entre otros. Garrido, Vicente, Stangeland, Per y Redondo, Santiago. Principios de criminología, Valencia: 2da. Ed, Tirant lo Blanch, 2001, 934 p. p. 72.

[8] Ambiciosos programas preventivos de amplio espectro. Ídem.

[9] Hasta este momento existen 25 tipologías diversas.

[10] La CPTED está considerada como un método eficaz para aumentar la sensación de seguridad, teniendo un gran efecto en la sensación de miedo a la delincuencia. La optimización de las oportunidades para la vigilancia, la definición clara de los límites y uso preferido en el espacio, y la creación y mantenimiento de una imagen positiva del espacio físico son los elementos básicos sustentados en CPTED.

[11] Un ejemplo práctico es poner cristales en las tiendas y gasolineras de manera que las personas de fuera puedan mirar a los que están dentro, los teléfonos públicos con tarjetas sin monedas, etc.

[12] Citando a Clarke es cerrar determinadas calles, retirar los bancos en que se pueden sentar vagabundos molestos e imponer una hora para el cierre de los bares, etc.

[13] En Brasil la Ley 10.826 de 22.12.2003 ha tornado el crimen de tener, portar, adquirir, mantener en depósito arma de fuego, no pasible de obtener fianza y con pena de 2 a 4 años. En España las penas varían desde un año hasta tres años, artículos 563 e 564 del CP. En Cuba en el Código Penal Ley 62 está regulado en los artículos 211, 212 con penas desde seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas o de dos a cinco años de privación de libertad según se califique la tipología delictiva. Para Ariza esta no es solamente una manera de prevenir la delincuencia sino también es una manera de prevenir el miedo al delito

[14] Los escáneres de equipaje en los aeropuertos y sus controles y las alarmas electrónicas que hay en las tiendas de ropas.

[15] La base de estas propuestas fue la obra de Ronald Clarke: Situational Crime Prevention: Successful Case Estudies (Albany, NY, Harrow and Heston, 1992). Torrente Diego. Desviación y delito. Madrid: Alianza Editorial, 2001. p. 226. y Medina Ariza Juan J. "El control social del delito a través de la prevención situacional". Revista de Derecho

Penal y Criminología, n. 2, ed época 1998, pp. 282 nota.

[16] En la ciudad de São Paulo, Brasil, un estudio que fue hecho por el Laboratorio de Habitación y Asentamientos Urbanos -LabHab- de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la USP en los tres barrios más violentos, ha demostrado la relación directa entre un sistema viario precario y el crimen organizado. El estudio ha detectado que la violencia generalizada de los homicidios se concentra en áreas donde no hay iluminación y es baja la circulación de peatones. Como forma de ayudar a resolver el problema, fue sugerido el surgimiento de pequeños centros de comercio, la mejora de las habitaciones de las personas, poniendo agua potable, saneamiento, colectando la basura y un planeamiento urbano para las calles del barrio. Tal estudio demuestra la relación entre el delito y el espacio físico, como una mejor arquitectura urbana, aliada a un desarrollo puede ayudar a prevenir delitos. Jornal Follha de São Paulo, p. C 1 São Paulo, 11 de enero de 2004. Esto es en verdad "prevención criminal a través de la modificación del ambiente físico" teoría desarrollada en EUA por Ray Jeffery, véase en Medina Ariza. "El control social del delito a través de la prevención situacional". Revista de Derecho Penal y Criminología, n. 2, 1998, p. 290.

[17] Teorías Subculturales. Surgen en los años 50, como repuesta a la problemática que plantaban sobre todo en los EEUU, determinadas minorías marginales. Aporta tres ideas fundamentales: el carácter pluralista y atomizado del orden social, la cobertura normativa de la conducta desviada y, la semejanza estructural, en su principio del comportamiento regular e irregular.

[18] Esto ocurre con las tarjetas de crédito que antes de autorizar una compra hacen un examen de las condiciones financieras del cliente para comprobar sí este tiene medios de pagar la compra hecha.

[19] En Cuba La Ley 109 Código de Seguridad Vial regula en la Sección Sexta todo lo relativo a la suspensión o cancelación de licencia o permiso de aprendizaje.

[20] Deudora principalmente de las teorías de las actividades rutinarias, de la elección racional y la teoría del control.

[21] La criminología ambiental se ocupa de estudiar si los factores ambientales como el espacio, la estructura del escenario, el calor, el frío, el ruido, el hacinamiento, la congestión, retenciones, etc., influyen a la hora de cometer un delito o un siniestro vial.

[22] No pocos accidentes del tránsito ocurren en pavimentos mojados con escasa visibilidad o en carreteras con malas señalizaciones, así como, existen en Cuba extremos de la vía considerados peligrosos que de no ser identificados por el chofer y confluyendo otras condiciones de tiempo, espacio pueden dar origen al trágico accidente. González, José María. Prevención situacional del delito vial. Artículo Digital, consultado el 20 de febrero del 2019 a las 845pm.

[23] Muñoz Conde y otros detractores de esta prevención.

[24] Por la calidad, por la moda, por lo costoso en el mercado oficial y en el mercado «negro».

[25] Son regulados el robo y el hurto en los Artículos 157 y 155 del Código Penal brasileño, así como en el Código Penal Español en los Artículos 237 y 234, teniendo igual tipificación.

[26] Bien es utilizado este término pues los estudios se han efectuado en países donde el metro es un principal medio de transporte a pesar de la existencia de autos pues para evitar la demora que produce el tráfico generalmente congestionado se opta por el uso de este.

[27] Como es el uso masivo en Inglaterra y en especial en la ciudad de Londres de los equipos de video vigilancia en el metro, autobús y en las calles.

Referencias:

Brantingham, P. L. (1995). Criminality of place: Crime generators and crime attractors. *European Journal on Criminal Policy and Research: Crime Environments and Situational Prevention*

Castel, R. (2003). *L'insécurité sociale*. París, Francia: Seuil, La Republique des Idees.

Cid Moliné, J. & Larrauri Pijoan, E. (2001). *Teorías Criminológicas: explicación y prevención de la delincuencia.* Barcelona: Editorial Bosch.

Clarke, R. (1995). *Situational crime prevention*. New York: Harrow and Hestong.

Clarke, R. V. (1997). *Opportunity makes the thief. Practical theory for crime prevention.* Londres: Editorial Barry Webb.

Cohen, S. (1988). *Visiones de control social. Delitos, castigos y clasificaciones*. Barcelona: Editorial PPU.

Coleman, A. (1987). *Utopía on trial*. Londres: Hilary Shipman Ltd.

Díez Ripollés, J. L. (2005). De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado. En Bacigalupo, S. & Cancio Meliá, M. (Coords.), *Derecho Penal y política transnacional*. Barcelona: Editorial Atelier.

Felson, M. & Clarke, R. V. (1998). *Opportunity makes the thief. Practical theory for crime prevention.* Londres: Editorial London Research.

Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.

Hassemer, W. & Muñoz Conde, F. (2001). *Introducción a la Criminología.* Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.

Medina Ariza, J. J. (1998). El control social del delito a través de la prevención situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2, 281-323.

Mendoza Buergo, B. (2001). *El Derecho Penal en la sociedad del riesgo.* Madrid: Civitas.

Muñoz Conde, F. (1985). *Derecho penal y control social.* Jerez, México: Fundación Universitaria de Jerez.

Pavarini, Massimo. (1997). Controlling Social Panic: Questions and Answers About Security in Italy at the End of the Millennium. En Bergalli, R. & Sumner, C. (Eds.), *Social control and political order*. London: Sage.

Silva Sánchez, J. M. (2001). *La expansión del Derecho Penal*, 2da ed. Madrid: Civitas.

Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid: Alianza Editorial.

Young, J. (2003). *La sociedad 'excluyente'*. Madrid, España: Editorial Marcial Pons.

Conflicto de intereses:

Las autoras declaran que no existen conflictos de intereses.

Declaración de autoría:

Rocío Cebrián Benito: realizó la revisión bibliográfica, preparación, revisión y corrección del manuscrito.

Yoruanys Suñez Tejera: realizó la revisión bibliográfica, preparación, revisión y corrección del manuscrito.

Fecha de enviado: 10/3/2020

Fecha de aceptado: 23/4/2020

.